



XVI
Congreso Nacional de
Investigación Educativa
CNIE-2021

Disciplina escolar y diálogo. Convergencias para una convivencia participativa

Rocío Elizabeth Salgado Escobar

Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, División Académica Tejupilco
rosalgado@gmail.com

Área temática 15. Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas.

Línea temática: Convivencia, prácticas pedagógicas y creación de ambientes inclusivos para el aprendizaje.

Tipo de ponencia: Reportes parciales o finales de investigación.



Resumen

La ponencia debate la convergencia entre el tradicional orden disciplinario escolar y la pujante demanda de jóvenes estudiantes a participar en la definición de reglamentos y normas que pautan la vida con los otros en la escuela. Tiene como punto de partida, las voces juveniles en un telebachillerato comunitario del sur del estado de México, convocadas en un taller de narrativa escolar en el que colocaron la participación como un principio de su derecho a la educación, enfatizando que “no rechazan las reglas”; pero requieren ser convocados y reconocidos en su elaboración, preconizando aprendizajes democráticos y un ambiente escolar incluyente. Resultado del análisis de las narrativas del estudiantado, focaliza en una visión formativa de la disciplina y la posibilidad de replantear su lógica vertical y excluyente a través del diálogo que coloca a la participación como fundamento del con-vivir y ejercer el derecho a la educación.

Tiene como marco los hallazgos de una investigación cualitativa-interpretativa más amplia concluida en 2020 en la colegialidad de un cuerpo académico. Plantea un cruce teórico entre disciplina y participación bajo un enfoque analítico de la convivencia escolar; así como nociones básicas de un enfoque de derechos y una perspectiva sociocultural de juventud. Propone una metodología dialógico-narrativa inscrita en un modo de investigación tallerista en favor de escuelas participativas y democráticas.

Palabras clave: jóvenes, normas, media superior, participación, convivencia.

Introducción

El objetivo de la ponencia es poner a debate la posibilidad de una convivencia participativa a partir de las convergencias/divergencias entre la tradicional disciplina escolar y la demandante participación de las y los jóvenes en la definición de las normas y reglamentos que pautan el co-habitar en la escuela. Tiene como marco analítico-interpretativo un taller de narrativa escolar con jóvenes estudiantes de un telebachillerato comunitario en el sur del estado de México; el cual fue una estrategia metodológico-pedagógica que orientó la investigación desarrollada en el bienio 2018-2020 en la colegialidad de un cuerpo académico, el trabajo se centró en las condiciones y experiencias intersubjetivas en que juventudes desfavorecidas del norte y sur de la entidad ejercen su derecho a la educación (Hernández, Salgado, Benítez y Velasco, 2020).

Resultados del estudio permiten sostener que ese derecho se limita cuando aún dentro del espacio escolar, las y los jóvenes se sienten excluidos en una modalidad de reciente creación, con fuertes carencias de infraestructura y estigma social (Salgado, 2021), en la que, apuntaron “no son tomados en cuenta” en la definición de las dinámicas que rigen la vida escolar; esto en ocasiones deriva en comportamientos, acciones o expresiones juveniles que la escuela, bajo una perspectiva adultocéntrica y arbitraria denomina desorden, desobediencia o indisciplina; pero que difícilmente interpreta como un cuestionamiento juvenil al erosionado orden escolar, herencia de la modernidad que permanecía, al menos, hasta antes de migrar a la escuela en línea.

Paradójicamente, en la institución convergen el poder disciplinario que históricamente ha sido constitutivo de su estructura y relaciones (Foucault, 1976) y un emergente discurso de derechos que convoca a prácticas y relaciones escolares sostenidas en el diálogo y la participación. En este contexto, se plantean las siguientes preguntas problematizadoras: ¿puede la escuela transformar prácticas y dinámicas que favorezcan la participación del estudiantado? ¿es posible transitar hacia una disciplina escolar en diálogo? ¿qué proponen las y los jóvenes para construir modos participativos de habitar juntos la escuela?

Los cuestionamientos reconocen un cruce entre disciplina y convivencia como dos elementos que definen las pautas de comportamiento con otros; pero también problematizan su constitución estrictamente normativa que, si bien, ha permitido la socialidad y el logro de los aprendizajes, (Furlán y Spitzer, 2012) lo ha hecho bajo la lógica de la institucionalidad escolar sostenida en procesos excluyentes que el estudiantado hoy pone en cuestión con sus voces, códigos simbólicos y propuestas a luz de procesos y discursos sociales democratizadores y la titularidad de derechos de los jóvenes.

Teóricamente el trabajo retoma un enfoque analítico de la convivencia escolar (Fierro, 2013) para discutirla como fenómeno relacional, experiencia subjetivada y situada. Pone en cuestión, hasta dónde es posible sostener la convivencia a través del control y castigo y cómo avanzar hacia un enfoque formativo orientado a garantizar el derecho en la educación, a partir de la implementación de prácticas pedagógicas participativas fundadas en el diálogo para favorecer escuelas libres de violencia, equitativas e incluyentes; discusiones que en la última

década han venido planteando diversos autores con múltiples entradas analítica en los niveles de educación obligatoria (Zurita, 2016; Escobedo, 2016; Landeros y Chávez, 2015; Furlán y Saucedo, 2008; Fierro, Carbajal, Fortoul y Pedroza, 2019).

En una sucinta revisión al estado de conocimiento se advierte una resignificación de la disciplina en su teorización, interpretación y sentido en lo cotidiano. Cabe apuntar que la disciplina ha sido opacada en la investigación educativa por otros temas como la violencia, la convivencia o inclusión en las escuelas (Furlán 2013); no obstante, sigue vigente en el Tesoro UNESCO como un concepto genérico del ambiente educacional, pero sobre todo, en las lógicas y prácticas de la institucionalidad escolar dadas sus atribuciones para el aprendizaje, la socialización y la construcción de la vida común en la escuela.

La ponencia inicialmente expone la perspectiva teórico-metodológica que discute el orden disciplinario escolar bajo una perspectiva de derechos y sociocultural de juventud. Se apunta como un estudio interpretativo, dialógico y narrativo que convocó a la participación de jóvenes estudiantes a través de un taller de narrativa escolar como tecnología metodológico-pedagógica inscrita en lo que el cuerpo académico denominó investigación tallerista (Hernández, Salgado, Benítez y Velasco, 2020). Las voces convocadas en el taller centraron el análisis en la disciplina como elemento de formación, pero resignificado en el discurso del derecho a la participación de las juventudes en la definición de espacios públicos como la escuela. Las conclusiones apuntan que la disciplina puede ser replanteada por procesos democráticos que sienten las bases para una convivencia participativa en la escuela (Salgado, 2020).

Desarrollo

La perspectiva teórico-metodológica

Históricamente el poder disciplinario ha sido constitutivo de la estructura y relaciones dentro de la institución escolar (Foucault, 1976); empero es inminente su reconfiguración pues, en tanto construcción social y cultural, es dinámica y hoy está siendo resignificada ante procesos y discursos sociales democratizadores, la titularidad de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, además de acciones jurídicas de prevención y erradicación de la violencia. Dichos procesos han impactado gradualmente en las leyes, políticas, normas e interacciones educativas dando cabida a una creciente –aunque a veces invisibilizada o menospreciada– presencia y participación juvenil que provoca y convoca a un des-orden escolar (Hernández, López y Salgado, 2012) que visibiliza emergentes lógicas juveniles de relación e inter-acción en la escuela.

En este sentido, el trabajo teóricamente inscribe una educación en derechos orientado por el reconocimiento a la dignidad humana y la construcción de democracia con un carácter ético, político y transformador (Magendzo y Toledo, 2015, p. 3). El derecho de las juventudes a la educación y participación tiene como marco internacional la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y de manera específica la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, documento jurídico impulsado por el OIJ firmado en 2005, con vigor en 2008 y actualizado en 2016 con un Protocolo Adicional, la cual insta a los Estados que la suscriben, entre estos México, a comprometerse con el respeto y la garantía de los derechos de las personas jóvenes en una región con graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, la participación y la adopción de decisiones en la vida social y política (OIJ, 2016).

Dichos referentes se articulan con una perspectiva sociocultural de juventud que reconoce complejas condiciones culturales, relacionales y de poder que configuran la condición juvenil (Reguillo, 2010) y por su puesto de estudiante, así como diversas formas de agencia (Giddens, 2011), significación y protagonismos en la institución escolar y el ejercicio de sus derechos. Así también, parte de un enfoque analítico de la convivencia (Fierro, 2013) ocupado en desentrañarla cual fenómeno relacional y situado que entrama la experiencia, el sentir y significar en común con otros, configurando diversas relaciones estético-reflexivas.

Metodológicamente el trabajo planteó una perspectiva cualitativa-interpretativa, dialógica y narrativa bajo la propuesta de una investigación de acción pedagógica; fundada en interacciones y diálogos horizontales (Corona, 2012) a través de talleres que apostaron por procesos político-pedagógicos en las prácticas educativas y la coproducción de conocimiento educativo. El trabajo incorporó la narrativa como “una forma de construir realidad, de ordenar la experiencia, apropiarse de ella y de sus significados particulares y colectivos” (Bolívar, 2010).

El trabajo en campo partió del diálogo con la profesora responsable del telebachillerato comunitario y posteriormente con el estudiantado que reiteradamente demandó la relevancia de abrir espacios para “platicar de su sentir en la escuela”. Con esta demanda-propuesta se diseñó y consensuó el Taller *Narrativas de mi experiencia escolar: emociones, relaciones y aprendizajes* (2020), el cual permitió conversar colectivamente acerca de las posibilidades y problemáticas que las y los jóvenes estudiantes viven en el plantel, así como de sus desacuerdos y propuestas para mejorar la vida escolar. La propuesta también se articuló con la demanda de atender la dimensión socioemocional en el nivel medio superior.

El taller tuvo una duración de 10 horas, entre el 6 y el 9 de marzo de 2018. Las sesiones se desarrollaron en las últimas dos, de cuatro horas que en promedio asisten a clases, en tiempos que la profesora responsable ocupó en tareas administrativas. Consintió participar la totalidad del grupo conformado por 23 jóvenes (13 mujeres y 10 varones) con trayectorias sociales y escolares diversas y cuya edad oscilaba entre los 17 y 21 años. Los ejes de reflexión se orientaron al reconocimiento de quiénes son-somos, cómo se relacionan con los otros, cuál es su sentir en el espacio escolar, sus afectaciones o desacuerdos y qué propondrían para transformarlo, lo cual convocó al grupo en modos participativos de construir la convivencia y experiencia escolar.

A continuación, se exponen fragmentos narrativos que integran la perspectiva de jóvenes estudiantes en torno a la disciplina y las reglas, en la cual convergen tanto un sentido formativo de estas, como una creciente demanda

de ser, no solo sus principales destinatarios, sino parte de su definición bajo la propuesta viable del diálogo y el reconocimiento de las juventudes como titulares de derechos y con capacidad de ejercerlos.

La disciplina formativa

En el taller las y los jóvenes estudiantes reconocían que la convivencia es básica para favorecer su permanencia y aprendizajes; no obstante, opinaban que “es lo que hace falta en la escuela” aludiendo a interacciones basadas en la comunicación y confianza entre pares, profesores y directivos. Las y los estudiantes destacaban la necesidad de convivencia en un contexto escolar y social donde, según sus narrativas prevalece la indiferencia, el miedo o incluso el rechazo al diferente.

Las y los jóvenes valoraron la escuela como un “espacio de aprendizaje y formación”, pero en el que -enfataron- difícilmente se les escucha, participan o deciden en un aspecto que señalaron como de suma relevancia: la disciplina vía las reglas. Apuntaron que la aplicación vertical de estas los hacen sentir como “masa” ya que invisibiliza su capacidad de pensar, cuestionar y proponer desde su propia condición juvenil. El planteamiento colocó en el grupo la pregunta problematizadora ¿es posible la convivencia con los sujetos excluidos?

En su participación, el estudiantado reconocía la necesidad de normas y un reglamento escolar; ponderaron su importancia en la formación de hábitos y construcción de relaciones entre compañeros y profesores para el desarrollo de las actividades escolares. Las y los jóvenes apuntaron “que el reglamento es fundamental para cualquier escuela o institución porque si no hubiera reglas unos vinieran drogados, tomados, fumando, mal vestidos, o los maestros también, por eso es bueno tener un reglamento” ... Por una parte -decían- está bien porque nos enseñan a ser responsables y estar bien presentables, que digan algo bueno de nosotros”... [Las reglas permiten] el respeto, pedir la palabra, [cumplir] horarios, eso ayuda, acatarnos a las reglas y formar buenos hábitos” (Taller de narrativa TBC, 2020).

Cabe puntualizar que, las y los jóvenes en ningún momento rechazaron la disciplina, normas o reglamento, de hecho reconocieron un carácter formativo; pero, con sus planteamientos desbordaron la lógica de la mera aplicación o ejecución para basarla en la responsabilidad cual alternativa a los modelos tradicionalmente verticales que se sustentan en el autoritarismo, el control y la sanción (Foucault, 1976).

La disciplina dialogada

Las y los jóvenes estudiantes manifestaron su inconformidad ante su limitada participación en la construcción de normas y reglas que definen la vida institucional y que les son arbitrariamente impuestas. En ese sentido apuntaron, “El problema es que no nos toman en cuenta para hacer las reglas y las reglas son para nosotros” ... “No más nos dicen aquí está el reglamento ... pero no se fijan en las particularidades y recursos de cada uno...” (Taller de narrativa TBC, 2020).

En el telebachillerato comunitario, las y los jóvenes estudiantes señalaron un cierto estado de sujeción cuando colectivamente asentían *todos como alumnos estamos atados a un reglamento que debemos seguir al pie de la letra* (Taller de narrativa TBC, 2020); empero reiteradamente también demandaban su derecho a opinar y discrepar, reconociendo su capacidad de proponer e incidir en la construcción de otras relaciones y acuerdos para favorecer una convivencia participativa desde su condición de sujetos de derecho, así también de asumir la responsabilidad de su propia existencia en relación con los demás (Salgado 2020).

Con su participación los estudiantes vislumbran la posibilidad de reglamentos dialogados y contextualizados, que pongan en el centro sus condiciones, necesidades y reconocimiento, antes que la producción o reproducción de prácticas discriminatorias, de desigualdad y exclusión a partir de la aplicación severa de la disciplina a “estudiantes diferentes” (Magendzo, 2015) que “no pueden comprar o cambiar el uniforme, llegan tarde y cansados luego de trabajar o no corresponden con el ideal de estudiante por su condición de rezago educativo, reprobación o conducta.

El diálogo colectivo convocó a la reflexión y crítica acerca de la importancia de ejercer su derecho a participar en la construcción de los reglamentos escolares, reconociendo que -decían “cada persona lleva su propio ideal y decisiones” y que “las reglas deberían usarse para regir el comportamiento de las personas y no intervenir tanto en la personalidad, en cómo debe venir vestido o cómo debe hacerse el corte de cabello. Las reglas lo que hacen son crear estereotipos” (Taller de narrativa TBC, 2020).

A pesar del discurso democratizador que han introducido las reformas y lineamientos en las escuelas de educación media superior; en la cotidianidad, persiste la tensión ante la demanda de los estudiantes por una normatividad escolar dialogada, democrática y por consenso. La herencia histórica de un modelo escolar normalizador (Foucault, 1976) aún limita la participación de las juventudes; aunque es justo en el centro de esa tensión, donde de manera emergente, las juventudes accionan su legítima voz y presencia, encaran renovados modelos disciplinarios y dan contenidos aún abiertos a la convivencia escolar.

Conclusiones

Para avanzar hacia una convivencia participativa y no solo prescriptiva-normativa se hace indispensable transformar los procesos de construcción y aplicación de las reglas a través de procesos dialógico-reflexivos y propositivos partiendo del reconocimiento y dignidad de las y los jóvenes como sujetos autónomos, favoreciendo interacciones sostenidas en el reconocimiento, la justicia, la equidad y reciprocidad.

A través de su participación, las y los jóvenes se reconocen no solo como titulares, sino sujetos capaces de ejercer derechos que identifican esenciales para su formación y reconocimiento: el derecho a su integridad personal, el derecho a una educación de calidad, así como a la libre expresión, lo que por supuesto demanda a la escuela replantear las lógicas y procesos de construcción de la disciplina.

La investigación da cuenta de manifestaciones y demandas de jóvenes estudiantes que, si bien, no han logrado modificar el tradicional orden disciplinario escolar que, por el contrario, se ha endurecido en algunas instituciones, sí lo erosionan, lo des-ordenan, abriendo posibilidades para otros logros en el establecimiento de normas y reglamentos afirmando su presencia y voz en el establecimiento de las dinámicas y acuerdos en los espacios escolares.

Metodológicamente, el taller es una propuesta para las prácticas escolares y de investigación en la que se convocó a un diálogo colectivo que, desde la perspectiva pedagógica de Freire, es la vía en como las personas aprenden y toman conciencia de que son sujetos de derecho; lo que pone en cuestión un perfil heterónomo y excluyente de juventud en la redacción y operatividad de la disciplina vía las reglas; esto la replantea bajo un sentido formativo autónomo y ético que convoca al diálogo permanente en su definición y actualización.

Las narrativas juveniles en la escuela convocan a una convivencia participativa que sacude el paradigma disciplinario, en un llamado a construir lo común desde el reconocimiento, la diversidad, la corresponsabilidad, la libre expresión y la dignidad. En ese sentido, disciplina y participación sostienen una necesaria convergencia de experiencias pedagógicas intergeneracionales e interculturales desde el enfoque de derechos, el diálogo y la participación como un posicionamiento ético-político del con-vivir con los otros dentro y fuera del espacio escolar.

Referencias

- Bolívar, Antonio. (2010). La investigación biográfico narrativa en educación. Entrevista a Antonio Bolívar. *Revista de Educación*, 1(1), 201-212. Recuperado de https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/viewFile/14/58
- Corona, S. y Kaltmeier, O. (2012). *En diálogo. Metodologías horizontales en Ciencias Sociales y Culturales*. México: Gedisa.
- Fierro, C. (2013). Convivencia escolar: un tema emergente de investigación educativa en México. En A. F. Spitzer, *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas, 2002-2011*. México: ANUIES-COMIE.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- Furlán, A. (2013). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas*. México: ANUIES-COMIE.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad*. Argentina: Amorrortu.
- Hernández, G., López, S. y Salgado, R. (2012). *Contextos de exclusión educativa, adolescencia y juventud. Un estudio de tres municipios del estado de México*. México: ISCEEM-Promep.
- Hernández, G., Salgado, R., Benítez, J. y Velasco, M. (2020). *Intersubjetividades juveniles escolares. Comunidades de poder y comunicación*. Informe de investigación. Toluca: ISCEEM-PRODEP.
- Magendzo, A. (2001). El derecho a la educación: una reflexión desde el paradigma crítico y la educación en derechos humanos. *Educación : una cuestión de derecho*, 73-89.

- Magendzo, A. y Toledo-Jofré, M. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare*, vol. 19, núm. 3, 1-16.
- OIJ. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. (2016). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes + Protocolo Adicional*. Obtenido de http://www.aecidcf.org.co/ponencias/2017/mayo/MI180517-1/Ref.3.Texto_convencion.pdf
- Reguillo, R. (2010). La condición juvenil en el México contemporáneo. Biografías, incertidumbres y lugares. En c. Rossana Reguillo, *Los jóvenes en México* (págs. 395-429). México: FCE.
- Salgado, R. (2021). Subjetividades juveniles y narrativas escolares en el Telebachillerato Comunitario en México. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 21(2), 1-30., Doi.10.15517/aie.v21i2.46785.
- Salgado, R. (2020). Resignificaciones juveniles de la disciplina escolar: hacia una convivencia participativa. En e. a. Ramos M.A., *La construcción de la paz en la escuela: múltiples miradas desde la investigación, las intervenciones y las políticas públicas* (págs. 55-57). Guadalajara, México: Fundación Vivir en Armonía.
- Taller TBC (2020). *Narrativas de mi experiencia escolar: emociones, relaciones y aprendizajes* (Archivo empírico) (R. Salgado, investigadora)

